

Resolución de 20 de octubre de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los PREMIOS a Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la “CÁTEDRA TIMAC AGRO, PIONEROS POR NATURALEZA”.

La empresa TIMAC AGRO es consciente de los desafíos de la agricultura del futuro y de la necesidad de fomentar el emprendimiento entre los estudiantes de la Universitat Politècnica de València en temas tan actuales como son los biofertilizantes y bioestimulantes en la agricultura, la agroecología y la agricultura digital para la optimización de la producción agrícola.

La Cátedra TIMAC AGRO fue creada en 2020 a través de un convenio de colaboración entre la Universitat Politècnica de València y la empresa TIMAC AGRO. La Comisión de Seguimiento de la citada Cátedra decidió en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2021, instrumentar una política de premios y ayudas a los titulados de la Universitat Politècnica de València.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es la concesión de dos premios a los mejores TFG y dos premios a los mejores TFM en temas relacionados con la fertilización, biofertilización, bioestimulación, agricultura ecológica, monitorización en campo o digitalización del campo, presentados en la Universitat Politècnica de Valencia, en los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020-2021 (desde 01/09/2018 al 31/10/2021).

Las modalidades del concurso son:

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán 4 premios dotados con:

- Un primer premio de quinientos euros (500 €) para Trabajo Final de Grado
- Un segundo premio de trescientos euros (300 €) para Trabajo Final de Grado
- Un primer premio de quinientos euros (600 €) para Trabajo Final de Máster
- Un segundo premio de trescientos euros (400 €) para Trabajo Final de Máster

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

El premio es incompatible con cualquier otros otorgados para el mismo fin por una entidad pública o privada.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703109 541 68300 20200880, por un importe total de 1800 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todos aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado íntegramente los estudios universitarios en la Universitat Politècnica de València, finalizando los mismos en el Curso Académico 2018/2019, 2019/2020 o 2020/2021.
- Haber defendido el Trabajo Final de Grado o Trabajo Final de Máster dentro de las convocatorias del Curso Académico 2018/2019, 2019/2020 o 2020/2021.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen solicitar alguno de estos premios deberán presentar:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado, que aparece en el Anexo I de este documento y que está accesible en la página web la Cátedra TIMAC AGRO (<https://www.upv.es/contenidos/CATIMAC>).
- Un resumen de hasta 5 páginas del Trabajo Fin de Grado/Máster presentado donde se indique el Título, Objetivo y un Resumen con la Metodología, Resultados y Conclusiones más relevante del mismo.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Directora de la Cátedra TIMAC AGRO, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y a los 20 días hábiles de su publicación.



Una vez cumplimentado el registro de la solicitud, se deberá enviar por e-mail a la Directora de la Cátedra TIMAC AGRO, (clull@upvnet.upv.es), una copia del justificante generado.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra TIMAC AGRO. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la Cátedra TIMAC AGRO.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web la Cátedra TIMAC AGRO (<https://www.upv.es/contenidos/CATIMAC>) en el plazo de quince días desde el cierre de la fecha de entrega de solicitudes y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección, estará constituida por:

- **Presidente:** D. Miguel Juarez Molina, Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra TIMAC AGRO

- **Vocales:**

1º. Dña. María Loreto Fenollosa Ribera. Subdirectora ETSIAMN/Cátedras de Empresa y Cooperación

2º. Dña. Amaya Ansa Yunta, miembro de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra TIMAC AGRO

3º. D. Jorge Fluxá Bru, miembro de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra TIMAC AGRO

- **Secretario:** Cristina Lull Noguera, Directora de la Cátedra TIMAC AGRO.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Originalidad del proyecto. Innovación y emprendimiento del trabajo. (40%)
- Comunicación escrita. Metodología. Discusión de resultados. (40%)
- Aplicabilidad práctica. (20%)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de beneficiarios que se publicará en la página web la Cátedra TIMAC AGRO (<https://www.upv.es/contenidos/CATIMAC>).

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el Comité elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web la Cátedra TIMAC AGRO (<https://www.upv.es/contenidos/CATIMAC>). Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la UPV pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.



En el caso de que se deba modificar la resolución por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, o por renuncia u otra circunstancia se procederá a elevar nueva propuesta al Rector con los nuevos beneficiarios siempre y cuando haya candidaturas que alcancen la calidad exigida.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será de 3 meses después de su publicación.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponderán al Autor de los mismos. La Cátedra TIMAC AGRO se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el resumen presentado del trabajo premiado.

Los trabajos que se presenten al concurso sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos, sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.

La Cátedra TIMAC AGRO podrá difundir, con fines publicitarios, los resultados de los trabajos premiados.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 20 de octubre de 2021

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá



ANEXO I

SOLICITUD PREMIO TFG/TFM CÁTEDRA TIMAC AGRO. Edición 2021.

Nombre completo			
Teléfono		NIF	
Dirección:			
CP:		Población:	
		Provincia:	
Email			
Titulación Universitaria			

Documentación que se presenta para solicitar el premio TFG/TFM de la Cátedra TIMAC AGRO:

- ☐ Modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado.
- ☐ Un resumen de hasta 5 páginas del Trabajo Final de Grado/Máster presentado donde se indique el Título, Objetivo y un Resumen con la Metodología, Resultados y Conclusiones más relevantes del mismo.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la “Directora de la Cátedra TIMAC AGRO-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural (ETSIAMN)”

Una vez cumplimentado el registro de la solicitud, se deberá enviar por e-mail a la Directora de la Cátedra TIMAC AGRO (clull@upvnet.upv.es) una copia del justificante generado.